



MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
"Año del Fomento de la Vivienda"

Acta No. 04-MIP-LPN-03-2016
Referencia: MIP-LPN-03-2016

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DEFINITIVO DE LA OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, ELABORADO POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO HENRÍQUEZ, MGE., 1ER. TENIENTE, E.R.D, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTACIÓN Y MIEMBRO DEL EQUIPO DE REDES SOCIALES DEL MIP, PERITO DESIGNADO AL EFECTO, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2016, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIP-LPN-03-2016 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE TRES (3) MICROBUSES CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) PASAJEROS, A SER UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en una de las Oficinas del Treceavo (13avo.) Piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Interior y Policía; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, señores: **Licdo. Henry Castellanos**, Viceministro para el Área de Seguridad Ciudadana, quien lo Preside, **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora Legal; **PhD. Ilonka Borisova Ivanova**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Licda. Vilma Koury**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licdo. Henry Castellanos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Conocer y, si procede, aprobar el Informe Definitivo sobre la Oferta Técnica de la sociedad Delta Comercial, S.A., elaborado por **Carlos Alberto Henríquez, MGE.**, 1er. Teniente, E.R.D, Encargado de Mantenimiento de Transportación y Miembro del Equipo de Redes Sociales del MIP, contenido en el Oficio de fecha 15 de agosto del 2016.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006),

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución 01/2016, de fecha 5 de enero del año 2016, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2016;-

VISTO: El oficio MIP/DESP 2928, de fecha 1ero del junio del 2016, mediante el cual el Ministro Licdo. José Ramón Fadul Fadul, solicita al Ministro Administrativo de la Presidencia, Licdo. José Ramón Peralta, su no objeción para la adquisición de tres (3) microbuses para ser utilizados en el transporte de personal de bajos ingresos que laboran en el Ministerio de Interior y Policía; -

VISTO: El oficio PR-IN-2016-14733, de fecha 8 del junio del 2016, mediante el cual el Ministro Administrativo de la Presidencia, Licdo. José Ramón Peralta, dirige al Ministro Licdo. José Ramón Fadul Fadul, su no objeción para la adquisición de tres (3) microbuses para ser utilizados en el transporte de personal de bajos ingresos que laboran en el Ministerio de Interior y Policía; -

VISTO: El oficio MIP/DESP 3133, de fecha 13 del junio del 2016, mediante el cual, por instrucciones del Ministro, el Lic. Ricardo Rosa L. Chupany, General de Brigada, ERD, Viceministro para la Dirección de Control de Armas, Director del Gabinete del MIP, solicita al Licdo. Rafael Amarante, Director Administrativo y Financiero del MIP, que proceda con la adquisición de tres (3) microbuses para ser utilizados en el transporte de personal de bajos ingresos que laboran en el Ministerio de Interior y Policía, y solicitando proceder con la compra de los mismos; -

VISTO: El oficio No. 012239 de fecha 14 de junio del 2016, mediante el cual el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, solicita a la Licda. Francisca A. Herrera, dar inicio al procedimiento de **“Adquisición de tres (3) microbuses con capacidad para treinta (30) pasajeros, a ser utilizados en el transporte del personal del Ministerio de Interior y Policía”**; -

VISTO: El oficio No. 012300, de fecha 15 de junio del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, solicita al Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, la certificación de existencia de fondos para la **“Adquisición de tres (3) microbuses con capacidad para treinta (30) pasajeros, a ser utilizados en el transporte del personal del Ministerio de Interior y Policía”**; -

VISTA: La Certificación de la existencia de Fondos No. 012410, de fecha 16 de junio del 2016, expedida por el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo- Financiero.-

VISTO: El Oficio No. 012451, de fecha 17 de junio del 2016, mediante el cual la Lic. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, solicita a este Comité la aprobación para dar inicio a los trámites preparativos para el procedimiento de compra de conformidad a lo que establece la Ley.-

VISTA: El **Acta Administrativa No. 01-MIP-LPN-03-2016**, de fecha 20 de junio del 2016, de este Comité de Compra y Contrataciones, que determina el procedimiento de selección de que se trata y designa al Perito;-

VISTO: El oficio No. 0125098 de fecha 20 de junio del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, notifica al Lic. Carlos Henríquez, Encargado de Mantenimiento del Departamento de Transportación de este Ministerio, el Acta Administrativa No. 01-MIP-LPN-03-2016, de fecha 20 de junio del 2016, la cual lo designa como Perito del proceso y le instruye a elaborar las especificaciones técnicas/Ficha Técnica;-

VISTO: El oficio No. 012599 de fecha 20 de junio del 2016, mediante el cual el Lic. Carlos Henríquez, Encargado de Mantenimiento del Departamento de Transportación de este Ministerio, Perito designado al efecto, remite a la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada de Compras, las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborada por éste;-

VISTO: El oficio No.012600 de fecha 20 de junio del 2016, mediante el cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras solicita a la Directora Jurídica del MIP, emitir el Informe o Dictamen Jurídico sobre el Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas correspondiente a la **“Adquisición de tres (3) microbuses con capacidad para treinta (30) pasajeros, a ser utilizados en el transporte del personal del Ministerio de Interior y Policía”**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por la Directora Jurídica de este Ministerio, Licda. Juana Grecia Tejeda, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas, precitado, de fecha 21 de junio del año 2016, el cual establece lo siguiente: **“MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas para el procedimiento de selección correspondiente a la “Adquisición de tres (3) microbuses con capacidad para treinta (30) pasajeros, a ser utilizados en el transporte del personal del Ministerio de Interior y Policía”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis**

(2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.”; -

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este ministerio, para la “**Adquisición de tres (3) microbuses con capacidad para treinta (30) pasajeros, a ser utilizados en el transporte del personal del Ministerio de Interior y Policía**”;-

VISTA: El Acta 02-LPN-MIP-03-2016, de fecha 21 de junio del 2016, que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y aprueba el inicio del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTAS: Las publicaciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. MIP-LPN-002-2014, en los periódicos *Hoy* y *El Día*, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fechas 22 y 23 de junio del 2016, debidamente certificadas y registradas;

VISTA: La comunicación recibida el 13 de julio del 2016, dirigida a este Comité de Compras y Contrataciones por una persona jurídica interesada en participar en el proceso, mediante la cual somete a nuestra consideración la posibilidad de modificar algunos términos de referencia de las especificaciones técnicas/Ficha Técnica del proceso, en el entendido que tal modificación contribuiría a aumentar la cantidad de modelos y marcas disponibles en el mercado, así como el número de empresas que podrían estar participando, y en su caso particular, con motores más eficientes, de mayor torque y más liviano lo que según ésta se traduce en menos consumo de combustible y vida útil más prolongada; -

VISTO: El oficio No. 013935, de fecha 14 de julio del 2016, mediante la cual la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite al Licdo. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado, la comunicación de una persona moral interesada en participar en el proceso en la que le solicita a este Comité considerar modificar algunos términos de referencia de las especificaciones técnicas/Ficha Técnica del proceso, precitada;-

VISTO: El oficio No. 013968, de fecha 15 de julio del 2016, remitida por el Licdo. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado, a la Licda. Francisca A. Herrera, Encargada del Departamento de Compras, en la que expresa su opinión técnica respecto a la precitada solicitud; -

VISTA: El Acta notarial número NUEVE (9), de fecha 4 de agosto del 2016, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de las oferentes interesadas, y el acto público de apertura del Sobre A, en el se recogen todas las incidencias ocurridas en el acto, siendo la sociedad DELTA COMERCIAL S.A., la única que se presentó al proceso;-

VISTA: La oferta técnica y documentación de acreditación depositada en Sobre marcado con la letra "A" por la oferente DELTA COMERCIAL S.A., interesada en participar en la Licitación Pública Nacional MIP-LPN-03-2016, en acto público celebrado en fecha 4 de agosto del 2016;-

VISTO: El oficio No.015125, de fecha 4 de agosto del 2016, mediante la cual la Licda. Francisca Andreina Herrera, Encargada del Departamento de Compras, remite al Licdo. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado, la Oferta Técnica y los documentos de acreditación depositados por la proponente en el Sobre "A", en esa misma fecha, a los fines de que una vez analizados y evaluados elabore el Informe Preliminar de los mismos; -

VISTO: El oficio de fecha 15 de agosto del 2016, contentivo del Informe Definitivo sobre la oferta técnica y documentación de acreditación depositado por las proponente en el Sobre "A" en fecha 4 de agosto del 2016, elaborado por el Licdo. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado (anexo);-

CONSIDERANDO: Que el Comité examinó y conoció el Informe Definitivo sobre la oferta técnica y los documentos de acreditación depositados por la proponente DELTA COMERCIAL, S.A., elaborado por el Perito designado, de fecha 15 de agosto del 2016;

CONSIDERANDO: Que al verificar las especificaciones técnicas/Ficha Técnica depositada por la Proponente se puede constatar que no estuvieron conforme los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas, los aspectos relativo al aire acondicionado y al radio.

CONSIDERANDO: Que la oferente no presentó la garantía con el alcance establecido en el Punto 2.8.2 del Pliego de Condiciones especificas, ya que no ofertó la "...disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución de los tres (3) microbuses que resulten con algún problema...", según consta en la garantía depositada. Asimismo, en el Acto público de apertura del Sobre A, el señor Ramón Rafael Pardilla Martínez (cédula 001-1267448-6), representante en este proceso de la sociedad DELTA COMERCIAL, S.A., expresó que la empresa no ofrece garantía de este tipo (que incluye cambio, remplazo o sustitución de los microbuses), de todo lo cual quedó constancia en el Acta notarial número NUEVE (9), de fecha 4 de agosto del 2016, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en dicho Acto público.

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas tienen una valoración absoluta. La metodología de evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestimada la oferta sin más trámites.

Handwritten notes and initials: A, D, and BBZ

CONSIDERANDO: Que la oferta técnica no es subsanable, conforme a lo establecido en los párrafos I, II, III y IV del Artículo 91 y del Artículo 93 del Decreto 543-12, d/f 06/09/2012, que contiene su Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18/08/2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06/12/2006;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15, numeral 8), de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, establece textualmente lo siguiente: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ...8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes ya la adjudicación de los contratos.”*-

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

REVISADOS Y ANALIZADOS, los documentos aportados por la proponente y el Informe Definitivo sobre la oferta técnica de la sociedad DELTA COMERCIAL, S.A., de fecha 15 de agosto del 2016, elaborado por el Sr. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado;

El Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por **unanidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:-

PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGER Y APROBAR el Informe Definitivo sobre las ofertas técnicas y documentos de acreditación elaborado por el al Licdo. Carlos Alberto Henríquez, MGE., Encargado de Mantenimiento de Transportación, Perito designado, contenido en el Oficio de fecha 15 de agosto del 2016.-

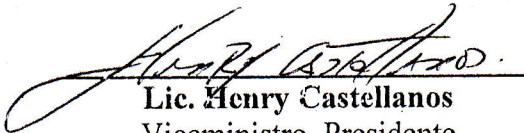
SEGUNDA RESOLUCIÓN: DECIDIR como en efecto **DECIDE**, no habilitar a la oferente **DELTA COMERCIAL, S.A.**, para participar en la Licitación Pública Nacional MIP-LPN-03-2016, en vista de que los bienes ofertados no cumplieron con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Especificas; y en consecuencia, **INSTRUYE** al Departamento de Compras, **NOTIFICAR** a la sociedad **DELTA COMERCIAL, S.A.**, la presente decisión y devolver el sobre “B” debidamente cerrado y en las mismas condiciones en que fue recibido.


TERCERA RESOLUCIÓN: DECLARAR como en efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional MIP-LPN-03-2016, debido a la única oferente no cumplió con todas las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas.

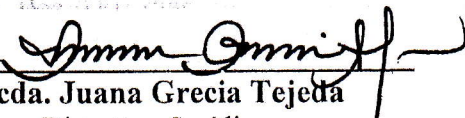
-Firmas y legalización al dorso-

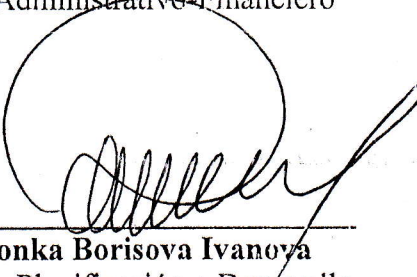
-Viene del frente-

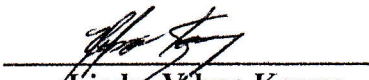
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la reunión, en fe de lo cual se firmó el Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y se cerró la sesión.-


Lic. Henry Castellanos
Viceministro, Presidente


Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero


Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica


PhD. Ilonka Borisova Ivanova
Directora de Planificación y Desarrollo.


Licda. Vilma Koury.
Responsable de Acceso a la Información

Yo, **ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 6443 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Henry Castellanos, Elcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los quince (15) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).


ESTHER JOCELYN CHARLES SALDAÑA
Notario Público

